I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-DECRETO Nº Sección 1era. LA CISTERNA,

VISTOS:

22 AGO. 2012

en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para 1.- Lo dispuesto Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado

por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 63 de fecha 26 de Julio del 2012, de Director de Administración y Finanzas, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días 30 Y 31 de Julio del 2012, en el horario que más abajo se indica, cumpliendo las funciones cajeros para la atención de los contribuyentes y realizar cuadratura de las cajas, resguardo y custodia de los dineros recaudados, de trabajos que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones, en el horario de 08:30 a 20:30 horas.

DECRETO:

1°.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25% y 50% durante los día 30 y 31 de Julio del 2012, los que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto:

	NOMBRE	HORARIO
*	LUIS PIZARRO BARRAZA	DESDE 17:30 HORAS EN ADELANTE
*	PATRICIA GONZALEZ ULLOA	DESDE 17:30 HORAS EN ADELANTE
*	JORGE RODRIGUEZ SALAZAR	DESDE 17:30 HORAS EN ADELANTE

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

OIRATS

PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL